

**INFORME  
QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
TÉCNICA SOBRE EL ESTADO QUE  
GUARDAN LAS CONSULTAS Y  
DENUNCIAS RECIBIDAS POR EL  
COMITÉ DE ÉTICA.**

**Abril de 2024.**

---

## ÍNDICE.

	Pág.
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS.....	4
3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS 2023 .	11
4. ASUNTOS PRESENTADOS .....	13
5. CONCLUSIÓN.....	15

## **1. PRESENTACIÓN.**

De conformidad con los numerales Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo Manual), la Secretaría Técnica rinde el presente informe al Presidente y a las personas integrantes del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (Comité de Ética), respecto al desahogo y atención que se ha dado a las consultas y denuncias reportadas en trámite en la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 14 de diciembre de 2023, así como aquellos asuntos de ingreso posterior a la sesión mencionada y **hasta el 15 de abril de 2024.**

En el presente informe se detalla el estado que guardan los asuntos, la manera en que han sido atendidos, además de reportar datos estadísticos que permiten analizar el contexto en que se originan tanto las inconformidades de la ciudadanía como del personal del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lo anterior, con fundamento en los numerales Quinto, Noveno, Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual, atendiendo a los principios de rendición de cuentas y máxima publicidad.

## 1. ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS.

A continuación, se presenta la numeralia de los asuntos que ha recibido el Comité de Ética del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2024, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 1.** Estado que guardan las denuncias y consultas recibidas hasta el 15 de abril de 2024.

	2022					2023				2024				2022	2023	2024	
	PRESENTADAS	DESECHADAS	INCOMPETENCIAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	PRESENTADAS	DESECHADAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	PRESENTADAS	DESECHADAS	SOBRESEIMIENTO	EN TRÁMITE	TOTAL EN TRÁMITE			
<b>DENUNCIAS</b>	140	115	14	4	7	98	82	4	12	52	17	1	34	53			
<b>CONSULTAS</b>	17	8	9	0	0	20	18	0	2	5	2	0	3	5			
<b>TOTAL</b>	157	123	23	4	7	118	100	4	14	57	19	1	37	58			

Fuente: Elaboración propia con datos que arrojan los registro de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

En la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 14 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica presentó el Informe sobre el estado que guardaban las denuncias y consultas recibidas con corte al 11 de diciembre de 2023, por lo que, en seguimiento, se reporta lo siguiente:

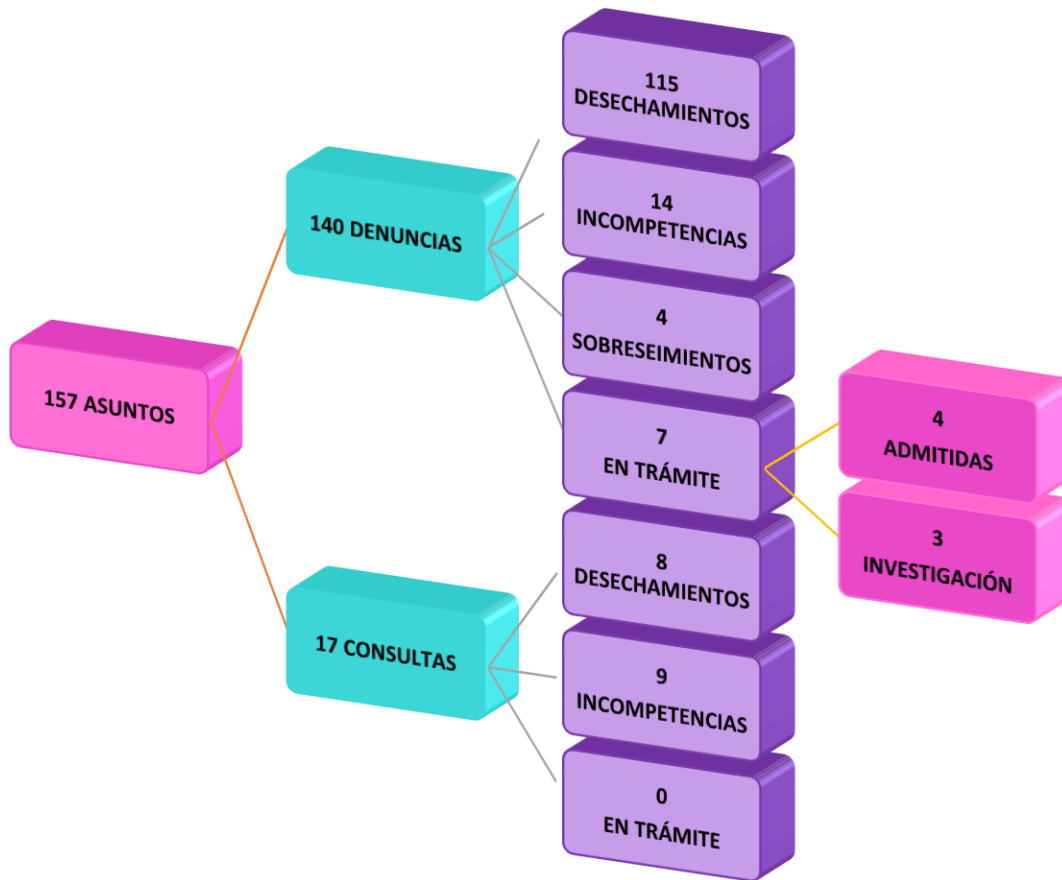
### 2.1 Asuntos ingresados en el año 2022.

Al día 15 de abril de 2024, continúan en trámite las 7 denuncias que se habían informado con ese mismo estatus, en la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética del año 2023.

De las 7 denuncias en trámite, 3 están en investigación y en 4 se dictó acuerdo de admisión, debido a que se cuenta con los requisitos mínimos de procedencia, previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual, por lo que las personas servidoras públicas denunciadas, fueron emplazadas.

La siguiente gráfica ilustra el estado procesal actual de los asuntos ingresados al Comité de Ética, en el año 2022.

**Cuadro 2.** Estado que guardan las denuncias y consultas ingresadas en el año 2022 ante el Comité de Ética, al 15 de abril de 2024.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

## **2.2 Asuntos ingresados en el año 2023.**

Ahora bien, del total de 118 asuntos (98 denuncias y 20 consultas), se había reportado que de las 98 denuncias, en 71 de ellas se dictó acuerdo de desechamiento y, en 4 se determinó el sobreseimiento, por lo que quedaban en trámite 23 denuncias.

Para la presente sesión, se informa que, posterior a la sesión del 14 de diciembre de 2023, no ingresaron más asuntos de los que se reportaron; sin embargo, cambió el estado procesal que guardan, conforme a lo siguiente:

### **Denuncias.**

- ✓ **Desechamientos:** Se incrementó el número de denuncias desechadas de 71 a **82**.

En **47** casos únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual.

En **29** de los casos se determinó su canalización a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), porque los hechos denunciados se relacionan con la calidad del servicio y/o atención ciudadana en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) o, porque las personas denunciantes indicaron dificultades para poder realizar sus trámites para la obtención de la credencial para votar.

Asimismo, **3** de las denuncias se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica (DECEYEC) para que se revise la posibilidad de que se implementen acciones de mejora en la capacitación electoral a los funcionarios de mesa directiva de casilla, así como para que la persona denunciante recibiera orientación concerniente a los requisitos para ser Supervisor Electoral.

Además, en **3** de los casos se brindó orientación a las personas denunciantes respecto a las atribuciones de otras autoridades que pudieran ser competentes

conforme a la naturaleza de los hechos expuestos (Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos personales, y el Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente al domicilio de la persona denunciante).

- ✓ **Sobreseimiento.** En **4** denuncias se dictó acuerdo de sobreseimiento, por el cambio de situación jurídica, ya que las personas denunciadas dejaron de pertenecer al Instituto al haber causado “baja”.
- ✓ **En trámite.** De las **23** denuncias que se habían reportado en trámite en la tercera sesión ordinaria del 2023 del Comité de Ética, se tiene que, al 15 de abril de 2023, únicamente están en investigación **12** denuncias.

## Consultas.

- ✓ **Desechamientos:** Se incrementó el número de consultas desechadas de 15 a **18** del total de 20 consultas ingresadas en el año 2023.

En **12** consultas únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Trigésimo del Manual.

Asimismo, en **3** de los casos se determinó su canalización a la DERFE, con el objeto de que las personas solicitantes recibieran orientación por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, derivado de sus manifestaciones referentes a la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana en los MAC.

Aunado a ello, una (**1**) consulta se remitió a una Junta Distrital Ejecutiva, para que la persona solicitante pudiera recibir orientación sobre la renuncia de un funcionario de casilla.

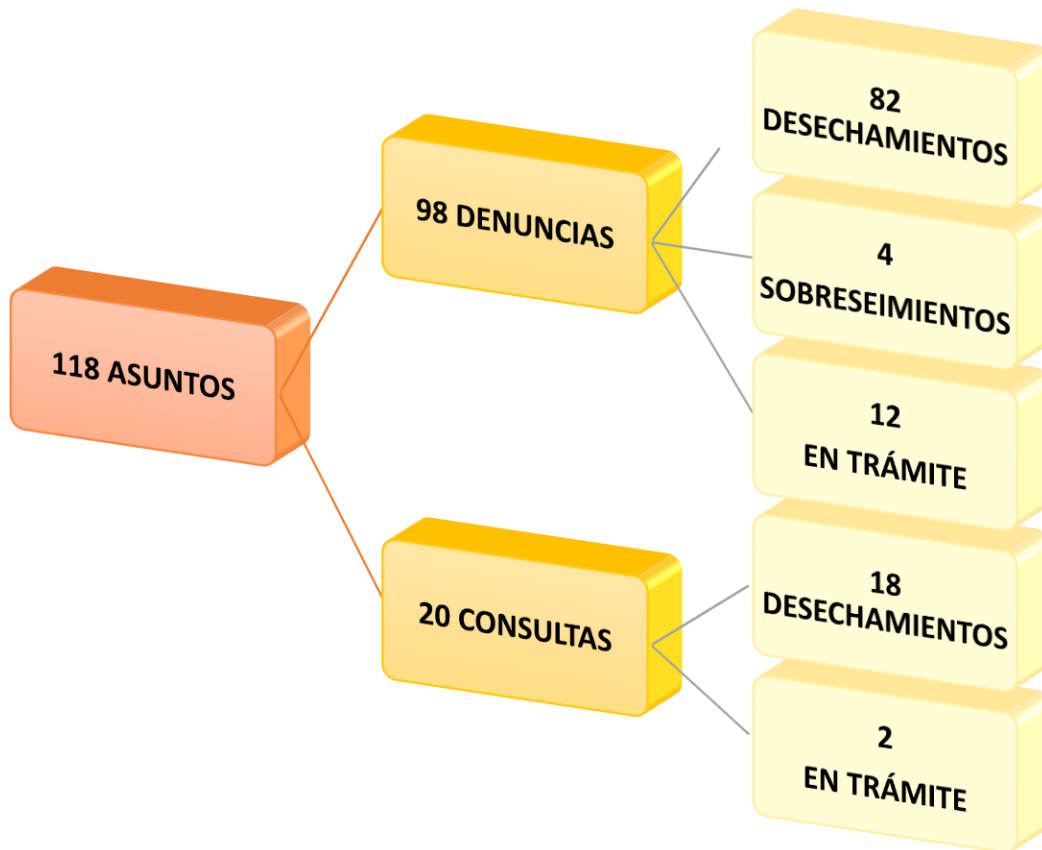
En otro caso (**1**), se orientó a la persona solicitante para presentar su trámite a través del portal DenunciaINE, en el apartado denominado “DENUNCIAS EN MATERIA ELECTORAL”, por tratarse de hechos o actos de autoridades del Gobierno Federal en materia electoral.

En un (1) caso más, se orientó a la persona solicitante para presentar su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado denominado “SOLICITUDES”, para obtener la respuesta de la autoridad competente.

✓ **En trámite.** Son 2 consultas que se encuentran en trámite.

En la siguiente gráfica se describe con detalle, la información sobre el estado actual, que guardan los asuntos ingresados al Comité de Ética en el año 2023.

**Cuadro 3.** Estado que guardan las consultas y denuncias ingresadas en el año 2023 ante el Comité de Ética, al 15 de abril de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.



## **2.3 Asuntos ingresados en el año 2024.**

A continuación, se informa que, del **1º de enero al 15 de abril de 2024**, se han recibido un total de **57** asuntos, de los cuales **52** son denuncias y **5** son consultas. Enseguida se precisa el estado procesal de los asuntos:

### **Denuncias.**

✓ **Desechamientos:** Se han emitido **17** acuerdos de desechariento.

En **6** casos, únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual.

En **7** de los casos, además del incumplimiento de requisitos, se ordenó su canalización a la DERFE para que las personas denunciantes reciban orientación por hechos relacionados con la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana que se brinda en los MAC o, porque las personas denunciantes refieren las dificultades que enfrentan para poder realizar el trámite para la obtención de la credencial para votar.

En **1** denuncia se ordenó la canalización a la UTCE dado que la persona denunciante manifestó hechos relacionados con la supuesta utilización del logotipo del INE, para realizar campañas negativas en contra de un partido político.

En **1** denuncia se acordó la remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en cuenta sus atribuciones en materia de observación electoral.

En **2** denuncias se determinó brindar orientación a las personas denunciantes para que presenten su inconformidad a través del Sistema DenuncialNE, en el apartado denominado “CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA”, así como, para dirigir las al Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEEP), conforme a sus atribuciones.

- ✓ **Sobreseimiento.** En **1** denuncia se decretó el sobreseimiento por desistimiento de la persona denunciante.
- ✓ **En trámite.** **34** denuncias se encuentran en investigación.

## Consultas.

- ✓ **Desechamientos:** Se han emitido **2** acuerdos de desecharmiento debido a que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Trigésimo del Manual; en **1** de éstos, además se determinó su canalización a la DERFE, porque sus manifestaciones son referentes a la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana en los MAC.

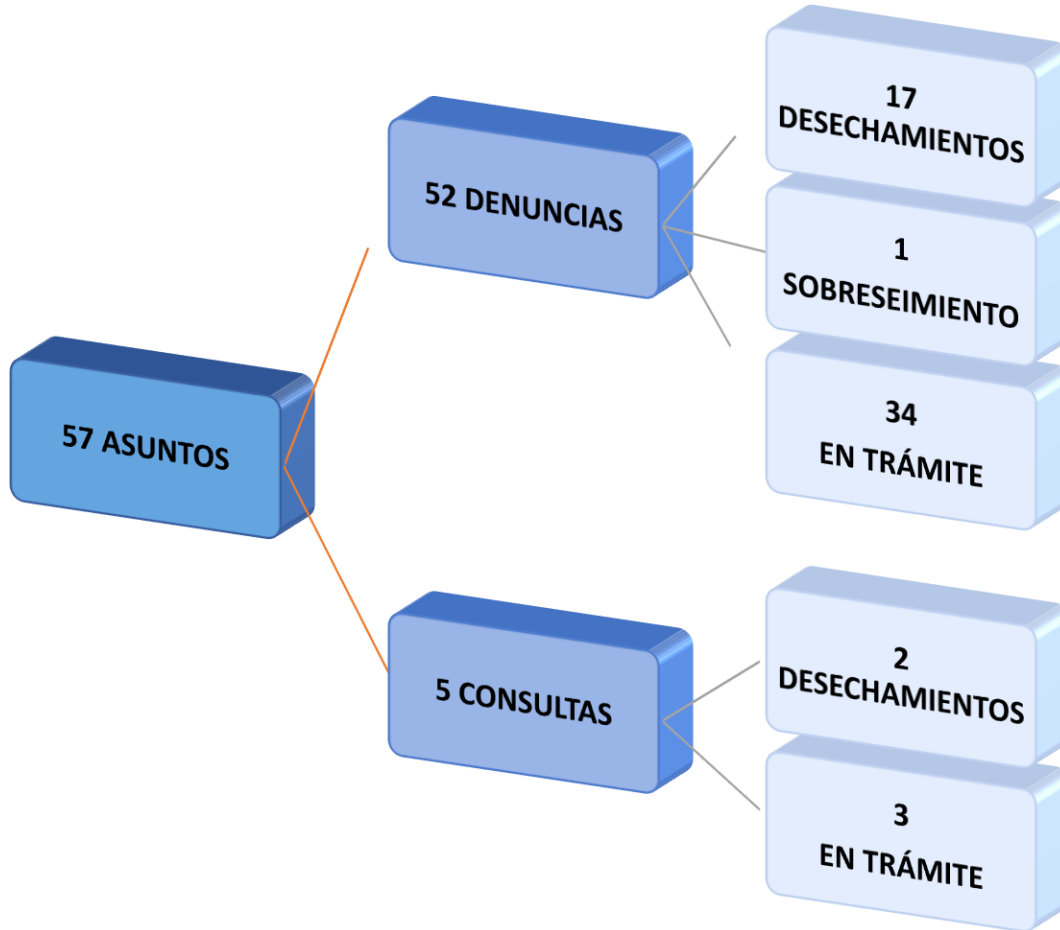
En el otro asunto, se ordenó la canalización a la UTCE por la posibilidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionador por presuntas infracciones a la normatividad en materia electoral.

- ✓ **En trámite.** Se tienen **3** consultas en trámite.

En la siguiente grafica se describe el estado procesal de los asuntos ingresados en el al 15 de abril de 2024:



Cuadro 4. Estado que guardan las consultas y denuncias ingresadas ante el Comité de Ética del 1 de enero al 15 de abril de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

## 2.3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS EN 2024.

### Vía de presentación.

Del total de **52 denuncias** presentadas, se identificó que, **18** casos ingresaron por correo electrónico, a través de la dirección: [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx); **33** casos se han promovido a través del Sistema DenuncialNE y, **1** denuncia fue presentada de manera física ante la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

Es decir, el 34% de las personas denunciantes eligió la modalidad de correo electrónico, el 64% el Sistema DenuncialNE y el 2% presencial.

Asimismo, se informa que, de las **5 consultas** registradas, **4** (80%) se presentaron por el Sistema DenuncialNE; y **1** (20%) ingresó por correo electrónico a través de la dirección: [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx).

### **Personas promoventes.**

De las **52 denuncias**, **29** fueron promovidas por personas identificables (56%), **23** de forma anónima (44%).

De las **5 consultas** registradas, **4** fueron promovidas por personas identificables (80%) y **1** de forma anónima (20%).

### **Motivo de denuncia o consulta.**

De los **57** asuntos que recibió el Comité de Ética del 1 de enero al 15 de abril de 2024, **12** denuncias y consultas versan sobre hechos relacionados o acontecidos en MAC, esto es el 21% del total de asuntos.

Así, **25** de las denuncias y consultas versan sobre hechos acontecidos en Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), lo que representa el 43.85 % de los asuntos.

Las **20** restantes, que representa el 35.15% del total de los asuntos, son concernientes a diversos hechos que, en general, versan en presuntos actos de discriminación; ambiente laboral nocivo, principalmente por parte de los Vocales; vulneración a la privacidad sexual de las personas; trato inadecuado; irregularidades derivadas de la participación en convocatorias para la obtención de plazas, sobre todo, respecto a la incertidumbre que generan las calificaciones obtenidas en las entrevistas; asuntos en materia laboral; ocupación simultánea de empleos, entre otros.

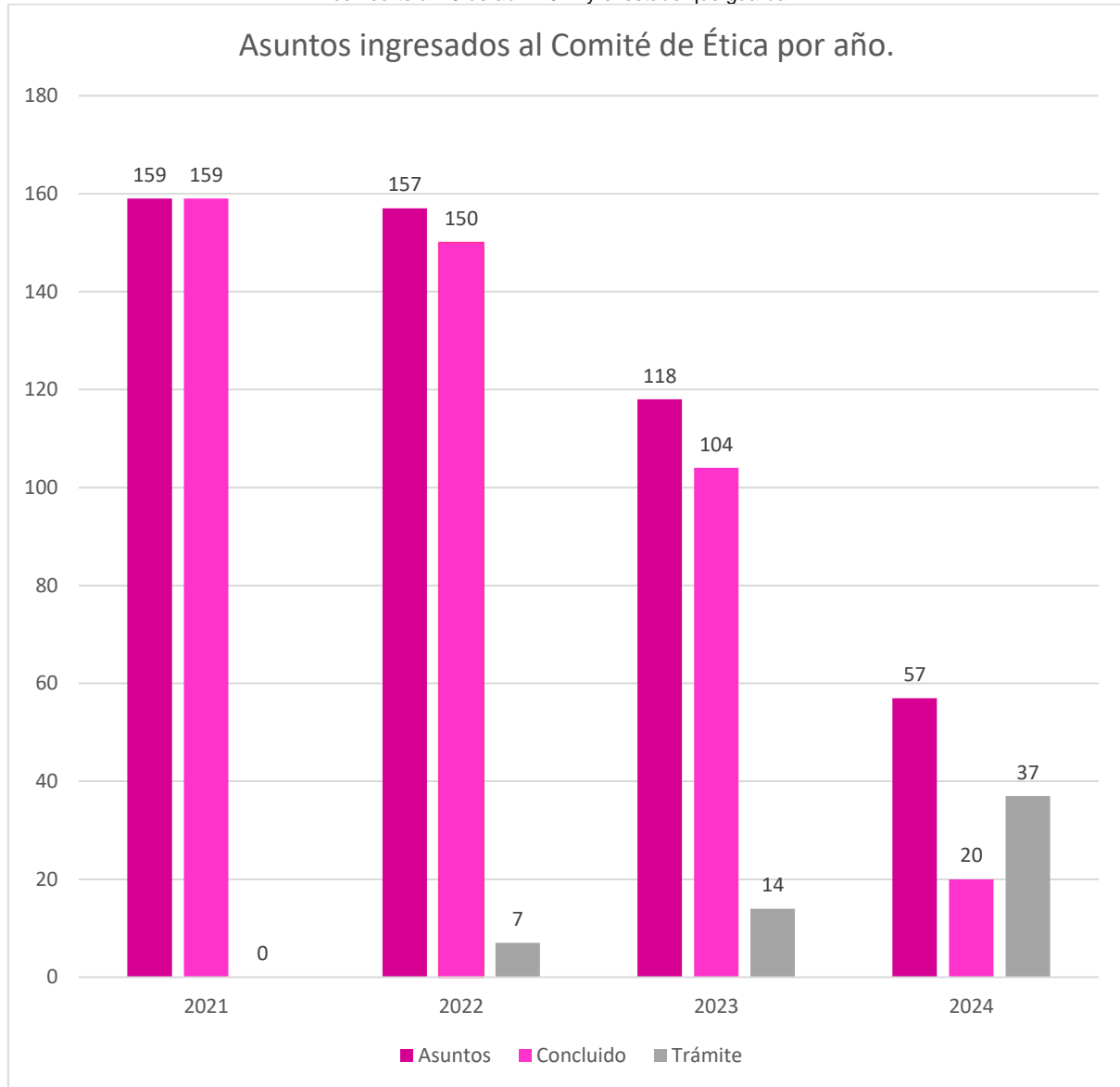
Las constancias que integran los expedientes de denuncias y consultas pueden ser consultados en la liga en SharePoint remitida por correo electrónico a cada persona integrante del Comité de Ética, mediante la convocatoria a la presente sesión.

Se aclara que, la liga es de acceso restringido por contener información de carácter confidencial, la cual es protegida y resguardada de conformidad el numeral Séptimo del Manual en relación con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

### **3. ASUNTOS PRESENTADOS**

La siguiente gráfica muestra un comparativo del número de asuntos ingresados en los años 2021, 2022, 2023 y del 1 de enero al 15 de abril de 2024, así como el número de los que han sido concluidos.

**Cuadro 5.** Número de asuntos ingresados al Comité de Ética por año, con corte al 15 de abril 2024 y el estado que guardan.

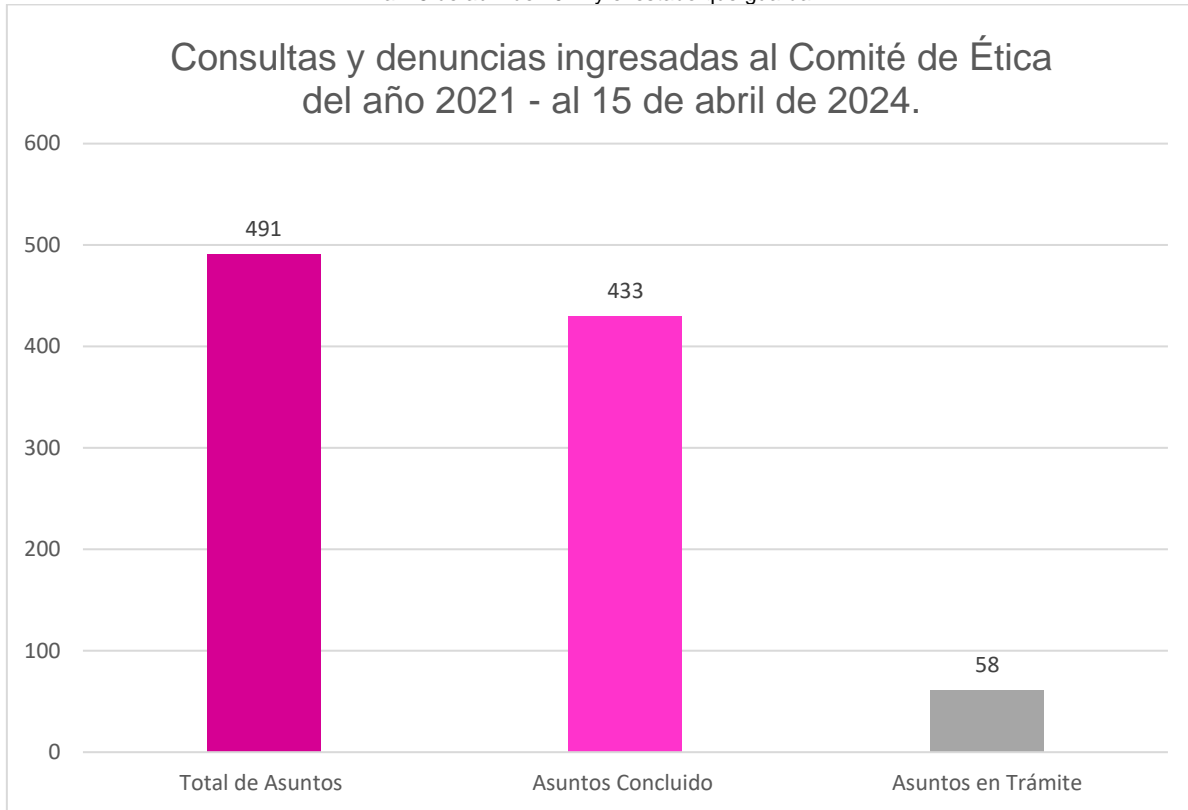


**Fuente:** Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

Enseguida se muestra el total de asuntos que se han presentado ante el Comité de Ética, a partir de la entrada en vigor del Manual; es decir, del mes de mayo de 2021 al 15 de abril de 2024, así como el estado que guardan:



**Cuadro 6.** Total de asuntos ingresados ante el Comité de Ética del año 2021 al 15 de abril de 2024 y el estado que guardan.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del registro de la Secretaría Técnica.

## 4. CONCLUSIÓN.

El Comité de Ética continuará realizando las acciones relativas a la atención y desahogo de consultas y denuncias interpuestas por la ciudadanía y por el propio personal del INE, con el fin de asegurar el cumplimiento a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

De la atención brindada a los asuntos, se han podido identificar casos en los que las personas denunciantes son participantes en los procesos de selección y designación a diversos cargos, las cuales se han inconformado por la incertidumbre que tienen en la evaluación obtenida durante la etapa de entrevistas, a pesar de las calificaciones

obtenidas en el examen de conocimiento y, de la experiencia que dicen tener respecto a las labores relacionadas con los cargos.

Se destaca que se recibió un asunto en el que una persona que funge en calidad de Vocal de Capacitación y Educación Cívica, denuncia a otra persona con el cargo de Vocal Ejecutivo, ambas adscritas a una Junta Distrital Ejecutiva, por instruirle omitir colocar las calificaciones en las cédulas de las entrevistas practicadas.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de realizar acciones para proveer mayor certeza a las personas participantes en las convocatorias.

Por último, este Informe que rinde la Secretaría Técnica, al Presidente y a las personas integrantes del Comité de Ética nos permite dar cuenta de la consolidación del sistema de denuncias y consultas que tiene el Instituto Nacional Electoral, y el procedimiento para su atención.